MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 709 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PLURIANUAL, I.D. N° 304.780 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 22 de julio de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PLURIANUAL, I.D. N° 304.780**; entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, ha convocado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PLURIANUAL, I.D. N° 304.780,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 28 de junio de 2016, consta la Lista de Participantes como sigue: **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO; ALPISTE S.A.; ABUELO JUAN E INDUCLOR S.R.L.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Cristian Benítez y Abg. Laura Bordón, Representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Sr. Luis Sciacca; Sra. Vanessa Benoit y Abg. Mirtha Ledesma, Representantes del Hospital del Trauma ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21 de julio de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los

Resolución D.G.O.C. N° 705 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PLURIANUAL, I.D. N° 304.780 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTES	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. INDUCLOR S.R.L.	2; 3; 9; 15; 18 Y 21.-	GS. 41.613.600.-
2. EVEREST COMERCIAL	5; 17; 22; 23 Y 24.-	GS. 10.186.200.-
3. ABUELO JUAN S.R.L.	1; 7 Y 14.-	GS. 29.375.570.-
MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO		GS. 81.175.370.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Ochenta y un millones, ciento setenta y cinco mil, trescientos setenta.-

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, individualizado con el N° 1238/2016, de fecha 12 de abril de 2016, por un monto de Gs. 130.938.645 (Guaraníes Ciento treinta millones, novecientos treinta y ocho mil, seiscientos cuarenta y cinco).-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PLURIANUAL, I.D. N° 304.780 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. N° 705 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PLURIANUAL, I.D. N° 304.780 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

OFERENTES	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. INDUCLOR S.R.L.	2; 3; 9; 15; 18 Y 21.-	GS. 41.613.600.-
2. EVEREST COMERCIAL	5; 17; 22; 23 Y 24.-	GS. 10.186.200.-
3. ABUELO JUAN S.R.L.	1; 7 Y 14.-	GS. 29.375.570.-
MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO		GS. 81.175.370.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Ochenta y un millones, ciento setenta y cinco mil, trescientos setenta.-

Artículo 2°. Declarar desierto los Ítems 4; 6; 7; 8; 10; 11; 12; 13; 14; 16; 19; 20; 25 y 26, en base al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, autorizar la realización de un nuevo llamado.-

Artículo 3°. Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.016, asignado a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de saldo, los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley General de Presupuesto correspondiente al año 2017.-

Artículo 5° Disponer que la Dirección General del Hospital del Trauma, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Resolución D.G.O.C. N° 705 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PLURIANUAL, I.D. N° 304.780 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7°. Ordenar que los contratos adjudicados se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES